ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES	
INSTITUTO:	**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR**
ENTIDAD:	**TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S**
OBJETO	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, CON OCASIÓN A LA CONVOCATORIA ESTIMULOS A GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURISTICOS 2023, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE QUE SE DETERMINE".**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000)**
FECHA Y NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.5604416 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 – PROCESO No.MC-ICT-008-2023**
SUPERVISOR:	**Directora Técnica de Cultura de ICULTUR – ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA.**

A los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron en el municipio de Turbaco (Bolívar). los suscritos, mayores de edad, a saber: La Directora Técnica de Cultura de ICULTUR**, Dra. ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA,** en su condición de Supervisora, en nombre y representación del del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de una parte; y por la otra, **JAIME WILSON GARZÓN ALFARO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.544.495,** en su condición de representante legal de **TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S**, identificado con Nit° **900494416-4**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Prestarle al ICULTUR, el servicio de transporte, de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcances que se determine en la invitación. **b)** Poner a disposición de ICULTUR, el vehículo con conductor y su licencia de conducción vigente. **c)** Suministrar el combustible necesario para el normal desplazamiento diario del vehículo. **d)** Realizar el mantenimiento periódico que garantice las condiciones técnicas y mecánicas del vehículo**. e)** Mantener al día y vigentes los seguros y las garantías del vehículo exigidos tales como: SOAT, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, certificado de emisión de gases, revisión técnico mecánica de ser necesario**. f)** Deberá manifestar con no menos de cinco días hábiles de antelación al supervisor acerca de la fecha de mantenimiento del vehículo en el evento en que interfiera de alguna forma en la ejecución del contrato, pero el contratista deberá cumplir la ejecución en otra camioneta de similares características. **g)** Tramitar el permiso de pico y placa ante el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte -DATT, obligándose a aportar la documentación que para los efectos solicite el ente Distrital. Dichos gastos serán a costas del contratista. **h)** Remplazar por otro vehículo de igual características y condiciones técnicas en caso de que se dañe el que se encuentra contratado. **i)** Constituir las garantías en la forma y cuantía señaladas en la convocatoria y ampliarlas en caso que se requiera. **j)** Pagar por su cuenta todos los derechos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. **k)** Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato. **l)** Cumplir con lo pactado en este contrato con

suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. **m)** Avisar oportunamente al ICULTUR de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. **n)** Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del contrato. **ñ)** Cancelar los salarios y prestaciones sociales de las personas utilizados para la ejecución del contrato. **o)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **p)** Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal. **q)** Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Publica, en el contrato que le corresponda y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato, el Contratante se obliga a:

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. b) Pagar el valor del contrato en la forma y términos establecido en la invitación. c) Designar un supervisor para el seguimiento del contrato, el cual tendrá las siguientes obligaciones: 1) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del contrato; 2) Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

PLAZO: DOS (02) MESES.

DATOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	123	VALOR	$2.500.000.000	Fecha	14/06/2023
Registro Presupuestal – RP					
N°	17323	VALOR	$18.000.000	Fecha	06/12/2023
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO- RP			Generado por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías		

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA ENTIDAD
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

POLIZA N°	**75-46-101011420**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**DESDE 27/11/2023 HASTA 27/05/2024 - $2.700.000**
CALIDAD DEL SERVICIO	**DESDE 27/11/2023 HASTA 27/05/2024 - $2.700.000**
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**DESDE 27/11/2023 HASTA 27/01/2024 - $900.000**

POLIZA N°	**14-40-101060976**
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	**DESDE 27/11/2023 HASTA 27/02/2024 - $232.000.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($18,000,000, oo).

Para constancia se firma por las partes, en Turbaco (Bolívar) a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2023.

ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA
Director Técnico de Cultura - ICULTUR
SUPERVISOR

JAIME WILSON GARZÓN ALFARO
REP. LEGAL – TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S - CONTRATISTA